



Título: Creando campaña de donacion de Sangre

VISTO:

Que es necesario crear una conciencia social y solidaria respecto a la donación de sangre y;

CONSIDERANDO:

Que la realidad nos muestra que en la mayoría de los bancos, la sangre es insuficiente, y que cada vez son más las necesidades a cubrir;

Que el hecho de donar sangre es una actitud responsable y sobre todo solidaria que hay que imitar;

Que es necesario proponer un programa de actividades, que podría hacerse dos veces al año, con una duración de una semana cada una, y vinculado a fechas relacionadas con la actividad propuesta: La primera campaña comenzaría la segunda semana de junio, porque el 14 de ese mes se conmemora el Día Mundial del Donante de Sangre y fue declarado por la Organización Mundial de la Salud OMS; y la segunda campaña se realizaria en la segunda semana del mes de Noviembre, ya que el 9 de noviembre se conmemora el Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre;

Que con el programa de actividades que se crea, estaremos instituyendo mayor conciencia sobre la importancia de donar sangre y a la vez será motivo para informar sobre las razones para hacerlo;

Que está claro que de la mano de la solidaridad, todos juntos construiremos un municipio mejor para todos.

Por ello: El Bloque de Concejales de Cambiemos solicita prestéis sanción favorable al siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º-: Crease un programa de actividades para promover dos veces por año la donación de sangre en el partido de Villa Gesell, con el objetivo:

- a) Concientizar acerca de la donación de sangre
- b) Informar a la comunidad sobre la importancia de la donación de sangre.



- c) Incrementar la cantidad de donantes voluntarios
- d) Aumentar la reserva de sangre en nuestro hospital público.
- e) informar sobre las razones para hacerlo, sus beneficios para la salud del donante y para quien por causa de salud requiera ser transfundido.
- f) Fomentar el espíritu solidario.
- g) Informar sobre cuáles son los criterios para ser donante y cuales son aquellos que no permiten serlo.

ARTICULO 2º: El programa de actividades se instituye de la siguiente manera:

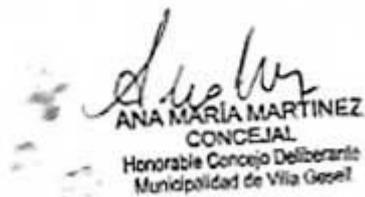
- a) La primera campaña comenzara en la segunda semana de junio, alrededor del día 14 de ese mes, que se instituye el Día Mundial del Donante de Sangre declarado por la Organización Mundial de la Salud OMS.
- b) La segunda campaña tendrá como inicio en la segunda semana del mes de Noviembre, cercana al 19 de Noviembre, "Día Nacional del Donante Voluntario".
- c) Se instituya en el calendario de la Comuna las fechas mencionadas en los acápite superiores, para diseñar piezas comunicacionales de las campañas de Donación de Sangre en el Municipio de Villa Gesell

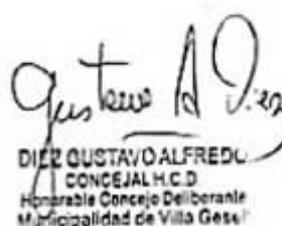
ARTÍCULO 3º: De forma


HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ANA MARÍA MARTÍNEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell